



RESOLUCIÓN DE 8 DE ENERO DE 2018, DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA, POR LA QUE SE ACEPTAN RENUNCIAS A AYUDAS A LA DANZA, LA LÍRICA Y LA MÚSICA, CONCEDIDAS POR RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2017.

Mediante Resolución del INAEM de 27 de enero de 2017 (Boletín Oficial del Estado núm. 28, de 2 de febrero), modificada por Resolución de 11 de mayo de 2017 (Boletín Oficial del Estado núm. 115, de 15 de mayo), se convocaron las ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2017.

Cumplidos los trámites establecidos, se concedieron las ayudas mediante Resolución del INAEM de 1 de agosto de 2017.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Subdirección General de Música y Danza, resuelvo: Aceptar las renunciaciones reseñadas en el Anexo I de la presente Resolución, en la convocatoria correspondiente a 2017.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP). La presentación del mencionado recurso de reposición podrá efectuarse, además de en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la LPACAP, a través de la oficina virtual -Registro Electrónico-, de la Secretaría de Estado de Cultura (<https://sede.mcu.gob.es/SedeElectronica/procedimientos.jsp>), siempre que se posea un certificado de firma electrónica con plena validez.

Madrid, 8 de enero de 2018

LA DIRECTORA GENERAL DEL INAEM,



Montserrat Iglesias Santos

**ANEXO I – RENUNCIAS ACEPTADAS**

| Expte. | N.I.F. | Beneficiario | Modalidad | Importe | Concepto presupuestario |
|---------------|---------------|---|---|----------------|--------------------------------|
| 145 | P1100400I | AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS | Festivales, muestras, certámenes y congresos | 9.000 € | 461/335A |
| 38 | B84570639 | LA OTRA BANDA SLNE | Festivales, muestras, certámenes y congresos | 10.000 € | 471/144A |
| 34 | B858957325 | GELABERT AZZOPARDI COMPANIA DE DANSA SL | Giras por el extranjero | 3.000 € | 471/144A |
| 56 | B86848074 | TUCXONE RECORDS S.L. | Giras por el extranjero | 10.000 € | 471/144A |
| 25 | 43088091-Y | LAURA MACÍAS MARTÍNEZ | Giras por España (2.500€)+complementaria (500€) | 3.000 € | 473/335A |
| 94 | G27751296 | ASOC CULTURAL VERTIXE | Giras por España | 8.000 € | 481/335A |
| 40 | B87326112 | PRODUCCIONES EMERGE SL. | Giras por el extranjero | 6.000 € | 471/144A |